

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
EXP. NO. 88-001-23-33-000-2017-00011-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	TONNEY GENE SALAZAR – DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL SAN ANDRÉS	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y OTROS	23 DE MARZO DE 2017	TRES (03) DÍAS	28 DE MARZO DE 2017

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación, por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en las contestaciones de la demanda por parte de la Apoderada del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (fls. 55 – 68) y por parte del representante legal de la entidad CORALINA (fls. 69 – 73), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., artículo 44 Ley 472 de 1998.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Ln